



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 024-2008
(de 11 de noviembre de 2008)

“Por el cual se aprueba el Diplomado en Mediación”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas, consciente de que los individuos que conforman la sociedad tiene intereses particulares distintos unos de otros y que, muy a menudo se traducen en conflictos de intereses, pretende coadyuvar en la solución de los mismos utilizando las últimas técnicas que para ello se han implementado.

Que entre los métodos para la resolución de conflictos, destaca la Mediación, concebida como el proceso mediante el cual las partes en conflicto, conjuntamente con un tercero neutral, sistemáticamente aíslan las cuestiones en disputa con el fin de desarrollar acuerdos mutuamente satisfactorios, haciendo hincapié en la responsabilidad de las partes en la toma de decisiones que afectan sus vidas, con el objetivo de que ambas se sientan satisfechas con la decisión o solución a la que se arriba.

Que con tal propósito fue presentado y debidamente sustentado en sesión de Consejo Académico celebrado el 14 de octubre de 2008, ante los miembros que lo integran, el proyecto de Diplomado en Mediación, como uno de los métodos alternativos en la solución de conflictos, que busca además capacitar a profesionales del sector público en el manejo de la Mediación como vía principal de solución de conflictos a nivel personal y laboral.

Que con el Diplomado en Mediación, la Universidad Especializada de las Américas, estaría contribuyendo con la sociedad a forjar una verdadera cultura de paz entre sus asociados.

Que la presentación de este nuevo diplomado contó con el beneplácito de los señores miembros del Consejo Académico, quienes observaron el diseño de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

ACUERDA:

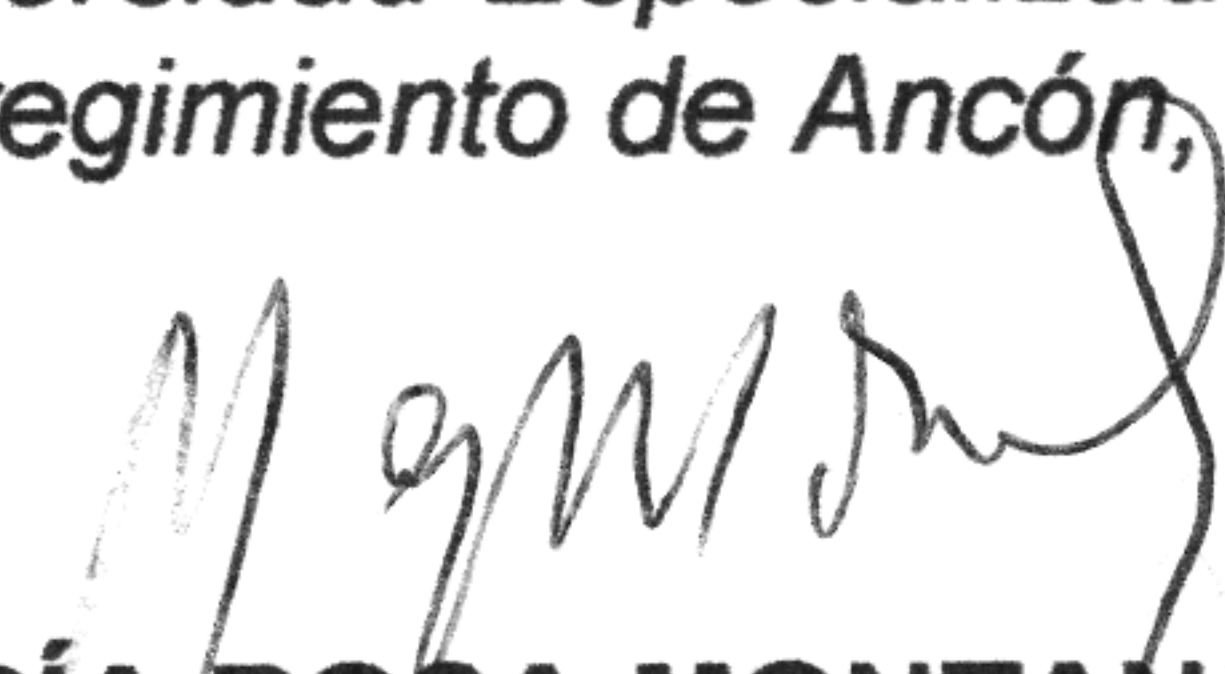
- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el Diplomado en Mediación y su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Diplomado en Mediación se dictará durante un (1) cuatrimestre, mediante cuatro (4) módulos de cuarenta (40) horas cada uno y un (1) seminario de ocho (8) horas, haciendo un total de doscientas (200) horas, otorgando un total de doce (12) créditos.

- Tercero:** El Diplomado en Mediación corresponde al nivel dos (2) de pregrado y grado. La modalidad de estudios será de tipo semi-presencial.
- Cuarto:** La Universidad Especializada de las Américas otorgará el título de Diplomado en Mediación, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.
- Quinto:** Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:
1. Ser funcionario del sector público o privado.
 2. Poseer título de Licenciado en Derecho y Ciencia Políticas, Psicología, Trabajo Social u otras carreras afines.
 3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
 4. Dos fotos tamaño Carné;
 5. Fotocopia de la Cédula.
 6. Haber cancelado el costo total del primer módulo
- Sexto:** El Plan de Estudios del Diplomado en Mediación, es el que se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	CODIGO	MODULO	HORAS T/P	CRÉDITOS
1	4258	Teoría del Conflicto y Teoría de la Comunicación	48	3
2	4259	Métodos Alternos de Solución de Conflictos	48	3
3	4260	La Mediación	48	3
4	4261	Técnicas utilizadas en Mediación y Ética del (la) Mediador (a)	48	3
	4262	Seminario en Educación a la Diversidad	8	
		TOTAL	200	12

- Séptimo:** Los participantes del Diplomado en Mediación sólo podrán recibir las clases correspondientes a cada módulo, una vez sea cancelado el monto total del módulo a recibir.
- Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- Noveno:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los once (11) días del mes de noviembre de 2008, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


MARÍA ROSA MONTANARI
Presidenta a.i.




Mgter. ERIC D. GARCÍA
Secretario General